

Cuadernos de Historia Contemporánea

ISSN: 0214-400X

<http://dx.doi.org/10.5209/CHCO.60342>EDICIONES
COMPLUTENSE

Cases Sola, Adriana: *El género de la violencia. Mujeres y violencias en España (1923-1936)*. Málaga, Universidad de Málaga, 2016. 277 pp.

El presente libro es el resultado de la investigación realizada por Adriana Cases Sola para su tesis doctoral. Trabajo galardonado con el Premio Internacional Victoria Kent del año 2016. El sujeto de estudio de este trabajo son las mujeres que fueron protagonistas, ya sea como víctimas o como perpetradoras, en actos violentos dentro y fuera de las relaciones de pareja durante la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930) y la Segunda República (1931-1936). Para poder llevar a cabo este trabajo la autora ha recurrido a una nutrida bibliografía sobre el tema, y ha consultado una amplia variedad de fuentes documentales custodiadas en diversos archivos, principalmente los provinciales de distintas comunidades autónomas, al ser estos archivos los que guardan la documentación judicial de los distintos territorios del Estado español. Adriana Cases Sola completa este amplio elenco de fuentes con las de tipo hemerográfico, recogiendo de esta forma no solo las noticias relacionadas con la violencia llevada a cabo sobre/por mujeres, sino también reconstruir los discursos de género existentes en cada periodo.

El marco temporal elegido permite a la autora comparar las violencias contra las mujeres/perpetrada por mujeres en dos momentos de la historia muy dispares, aunque próximos temporalmente. El primero de ellos, cronológicamente hablando, la dictadura del general Primo de Rivera, se caracterizó por ser un régimen donde las libertades individuales se vieron limitadas y reducidas en contraposición con la Segunda República. Pero el marco temporal elegido para este trabajo también se caracterizó, según la autora, por una efervescente literatura y numerosos escritos científicos sobre el papel del hombre y de la mujer en la sociedad, sobre todo tras los efectos que tuvo la Gran Guerra sobre estas cuestiones, al ser las mujeres las que accedieron a los trabajos tradicionalmente masculinos. De esta forma, según la autora, las mujeres ocuparon un espacio que les había sido vedado a través de afirmaciones de incapacidad o por limitaciones físicas o intelectuales. Pero al haberlos ejercido demostraron la falsedad de tales afirmaciones y generaron una gran inquietud entre los hombres, ya que vieron peligrar sus privilegios y su papel social hegemónico frente a las mujeres.

Este nuevo contexto requirió un nuevo replanteamiento de los papeles que jugaban las mujeres y los hombres en la sociedad. Este debate estuvo monopolizado por los intelectuales varones del periodo, apoyándose en la ciencia para ratificar sus afirmaciones y legitimar el sistema de dominación del hombre sobre la mujer. Sin embargo, estos debates no supusieron una distorsión del orden social preexistente, es decir, la dominación de los hombres frente a las mujeres. Se crearon modelos estereotipados e ideales de lo que debería ser una mujer y un hombre en función del orden social preexistente.

Estos motivos son los que esgrime la autora para justificar la elección de este marco cronológico. Aunque la Segunda República trajo numerosos cambios para las mujeres, muchos conseguidos a través del esfuerzo y la lucha de las mismas, no se cuestionó el orden social preexistente. Asimismo, no consiguió generar grandes cambios en la mentalidad de la sociedad, yendo por delante las reformas políticas que los avances en las relaciones de género hacia una igualdad, perviviendo modelos hegemónicos propios de otras épocas.

Una vez definido el marco temporal de la obra y el porqué del mismo, cabría preguntarse por la violencia. La autora ha trabajado sobre la violencia de género entendida como un mecanismo para mantener unas relaciones de poder asimétricas con el fin de mantener un tipo de masculinidad hegemónica que anula otros tipos de identidades de género. Otro aspecto llamativo de la obra es la relación existente entre el tipo de violencia y la intensidad de la misma con el contexto en el que se desarrolla. Así, la autora observa un incremento de la violencia machista durante la Segunda República, momento en el cual las mujeres adquieren una serie de derechos y una mayor representación en el ámbito público. Esto supuso para muchos hombres una dura amenaza, pues cuestionaba el papel privilegiado que hasta el momento estaban ejerciendo. Adriana Cases ha trabajado la violencia hacia las mujeres desde un espectro más amplio que las violencias que se ejercen en el ámbito doméstico, abordando otros tipos de violencias como la sexual o la violencia llevada a cabo por las propias mujeres con el fin de acabar con su situación de subordinación. La autora también estudia la violencia que se genera por el enfrentamiento entre distintos modelos de género, independientemente del sexo que lo represente.

Un hecho destacado por la autora en relación con la violencia protagonizada por las mujeres es que aquella no se ejerce, como en la época se entendía, debido a una anomalía mental, sino como “una opción elegida libremente”. Es más, algunas mujeres que empezaron a participar en política vieron en la violencia un recurso legítimo para defender sus postulados.

A continuación, se procederá a efectuar un análisis más exhaustivo del contenido de los capítulos que conforman esta obra. El trabajo de Adriana Cases Sola se divide en cinco capítulos, precedidos de una introducción y finalizados por las conclusiones. Los dos primeros capítulos tratan cuestiones generales del primer tercio del siglo XX y ofrecen un estado de la cuestión, el primero de ellos, sobre la violencia y, el segundo, expone la evolución de los modelos ideales femeninos y masculinos en función del contexto. El tercer capítulo analiza los cambios sociales y legislativos en cuestiones de género durante la Dictadura de Primo de Rivera, así como los modelos ideales de mujer y hombre que desde las instituciones fueron amparados y defendidos como naturales. De esta forma la autora contextualiza la violencia que pasa a tratar a continuación, dentro del mismo capítulo. Similar esquema sigue el cuarto capítulo, pero para los años treinta del siglo pasado, encuadrado, por tanto, en los años de la Segunda República y en sus cambios con respecto a los roles de género en la sociedad. Esta obra finaliza con el capítulo quinto, donde la autora trata el papel de la mujer como perpetradora de violencia y su impacto en la sociedad. A

través de la prensa y sus representaciones a la hora de dar una noticia relacionada con la violencia y las afirmaciones utilizadas en los juicios, Adriana Cases Sola expone cómo fueron caracterizadas aquellas mujeres que recurrieron a la violencia, ya que ésta era considerada como un elemento varonil y, por tanto, ajena a las mujeres. De ahí afirmaciones de que las mujeres violentas respondían a modelos de feminidad “decadentes” o de la perversión de su papel social “natural” por los roles de género hegemónicos, es decir, el de madre y esposa. Afirmaciones que la autora desmiente, defendiendo que las mujeres que decidieron ejercer la violencia fueron por elección propia y libre.

Adriana Cases Sola finaliza su obra con unas conclusiones en las que recoge las ideas principales expuestas a lo largo de su trabajo y las relaciona unas con otras para acabar afirmando las hipótesis planteadas desde el principio, que la violencia llevada a cabo por mujeres fue ejercida libremente dentro de un marco cultural donde la violencia se vio como una herramienta más. Dentro del juego político y donde el contexto influye en la concepción y valor que se le otorga a la violencia. En el caso estudiado, la violencia de género, es decir, toda aquella generada dentro del marco de cambios en las relaciones de poder entre hombres y mujeres. Llevada a cabo, en su mayoría, por hombres y, generalmente, dentro de relaciones afectivas.

Fernando Jiménez Herrera
Universidad Complutense de Madrid
ferjimenezherrera@gmail.com